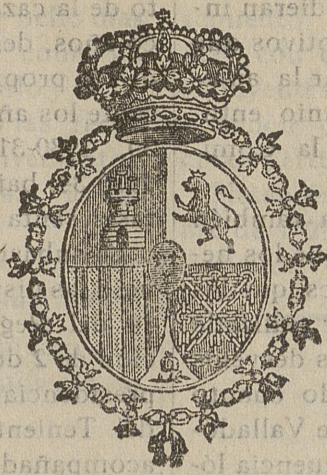


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Trimestre	10 —
Número suelto cincuenta céntimos.	

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 2 de Octubre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de Julio anterior, han sido nombrados Interventores de fondos municipales y Jefes provinciales de las Secciones de Presupuestos municipales, de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 19 de Septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita.

- D. Enrique Villaverde Alcáin, Morón de la Frontera (Sevilla).
- D. Virgilio López Gil (Jefatura provincial de la Sección de Presupuestos municipales), Burgos.

- D. José Barés Tonda, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Infantes (Ciudad Real), en comisión.
- D. Manuel Pérez Martínez-Conde, Medina de Rioseco (Valladolid).
- D. Salvador Giner Albert, Tavernes de Valldigna (Valencia).
- D. Pedro Lliso Doménech, Sargento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Benifayó (Valencia), en comisión.
- D. Bartolomé Caballero Tejero, Cartaya (Huelva).
- D. José Barés Tonda, Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en comisión.
- D. Augusto Fernández de la Reguera y Presa, Calatayud (Zaragoza).
- D. Simeón Ferriols Cuenca, Guadamar (Valencia).
- D. Manuel Pérez Martínez-Conde, Zalla (Vizcaya).
- D. Benigno Suárez Fernández, Salas (Oviedo).
- D. Antonio Navarro Segura, Novelda (Alicante).
- D. Joaquín Sendra Trotonda, Deniá (Alicante).
- D. Ramón Mas Aznar, Erandio (Vizcaya).
- D. Armando García Mendoza, Cangas de Onís (Oviedo).
- D. Pedro Lliso Doménech, Sargento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Alfafar (Valencia), en comisión.
- D. Salvador Giner Albert, Alcudia de Carlet (Valencia).

- D. Francisco J. Santiago Cárner, Montoro (Córdoba).
- D. Esteban Navas Ruiz, Alora (Málaga).
- D. Julián Espinosa Alcaide, Sargento de Infantería, Castuera (Badajoz), en comisión.
- D. José Barés Tonda, Bailén (Jaén).
- D. Conrado Maluenda Hernández, Cornellá (Barcelona).
- D. Julián Espinosa Alcaide, Sargento de Infantería, Tarazona (Zaragoza), en comisión.
- D. José Barés Tonda, Baza (Granada).
- D. Francisco J. Cereceda de la Quintana, San Roque (Cádiz).

(Gaceta del 27 de Septiembre de 1929.)

Núm. 4.305

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Pleito número 10.056. — Don Saturnino Calderón Fierro, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 15 de Junio de 1929, sobre devolución de cantidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.—El Secretario Decano, Félix del Villar.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.358

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 25 de Septiembre pasado, aprobó los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de terminación del camino vecinal de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander, y estación de Corcos a Aguilarejo y de construcción del de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo con arreglo a los proyectos y presupuestos también aprobados, todos los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, acordando sacar dichas obras a subasta, y se anuncia en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

Valladolid, 2 de Octubre de 1929.—El Presidente, Mauro García.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 4.327

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1929, que se publica en conformidad con el artículo 99 del Estatuto provincial.

Previa convocatoria, se reunieron a las 16'15, bajo la presidencia del señor García Martín, los Diputados directos don Blas Sierra, don José Jalón, don Amando Represa Navas, don Guillermo We-

solowski, don Arturo Beleña y don Santiago Mateo; los Corporativos don Bonifacio Alonso, don Gerardo Asenjo, don Vicente González Quevedo y don Emilio Fernández Cadarso, y leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

La Presidencia dice que el objeto de la sesión es proponer al Pleno una moción con la que se intenta rendir un tributo de cariño y agradecimiento al Ministro Castellano, excelentísimo señor don Eduardo Callejo, a quien tanto debe la provincia de Valladolid por su intensa y cariñosa obra, especialmente de cultura, en favor de ella, afecto y cariño constantes que la provincia ni su Diputación pueden dejar sin correspondencia, sin perder el hermoso título de agradecidos; por ello propone:

1.º Que se elija por la Excelentísima Diputación provincial Presidente honorario de la misma al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, actual Ministro de Instrucción pública, y en caso afirmativo, que en sesión solemne se le haga entrega de un pergamino en que conste el nombramiento y de las insignias del cargo, acto que, aprovechando la estancia del señor Callejo en nuestra capital, podría celebrarse el día 29, domingo, a las doce de su mañana, con la asistencia de todos los componentes de la Diputación, tanto Titulares como Suplentes.

2.º Que se dirija la Diputación a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia interesando que en sesión extraordinaria del Pleno se le nombre Hijo adoptivo de cada uno de los pueblos de la misma, para una vez obtenidos dichos nombramientos, designarle la Excm. Diputación provincial Hijo adoptivo de toda la provincia de Valladolid, entregándole un álbum formado por los nombramientos extendidos en pergamino y cuya primera hoja será el título de Hijo adoptivo de la provincia, dado por su Diputación en nombre de todos los pueblos que la integran.

Terminada la lectura, el señor Presidente hace uso de la palabra, no para apoyar su propuesta, que no lo precisa, ya que en el ánimo de todos está el deseo unánime de satisfacer la deuda de gratitud que la Diputación tiene con el señor Callejo, quien en todo momento ha intensificado su labor cultural en España, particularmente lo ha hecho en nuestra provincia, dotando de Escuelas a numerosos pueblos que no las tenían, dotándolas de moderno material de enseñanza, no regateando su valioso apoyo para to-

dos cuantos asuntos pudieran interesar a Valladolid, motivos que le indujeron a presentar la anterior moción que con tanto entusiasmo fué acogida por la Comisión provincial.

El señor Sierra habla también brevemente para decir que los hechos son más elocuentes que las palabras, y que la labor realizada por el señor Callejo, sus desvelos y entusiasmos por todo cuanto redunde en beneficio de Valladolid, dando como consecuencia lógica la moción de la Presidencia, acogida con cariño y entusiasmo por la Comisión provincial y hoy lo será seguramente por el Pleno.

Varios señores Diputados manifiestan el deseo de que se apruebe la moción, y por unanimidad se acuerda elegir Presidente honorario de la Diputación al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, por la constante y decidida labor realizada en beneficio de esta provincia, especialmente en el aspecto cultural; que el próximo día 29, a las doce de la mañana, se celebre sesión extraordinaria a la que asistirán todos los Diputados, tanto Directos como suplentes que no han concurrido a ésta, para darle posesión del cargo y hacerle entrega del nombramiento de Presidente honorario de la misma, dándose por convocados todos los Diputados presentes y, finalmente,

Que se lleve a cabo por la Presidencia la segunda parte de la propuesta interesando de los Ayuntamientos el nombramiento de Hijo adoptivo de cada uno de ellos al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, ratificando en todas sus partes el acuerdo de la Comisión provincial del día 25 del corriente.

La Presidencia propone que como remate del acuerdo se dé un entusiasta viva a don Eduardo Callejo, que es unánimemente contestado y se levanta la sesión a las 17'30 horas.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1929. — El Presidente, *Mauro García Martín*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.306

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 28 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento

de la caza, por el plazo de cinco años, del monte «Antequera», de los propios de esta ciudad, durante los años forestales de 1929-30, 1930-31, 1931-32, 1932-33 y 1933-34, bajo el tipo de trescientas sesenta y tres pesetas.

La subasta se celebrará conforme a las disposiciones del artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia de esta Alcaldía, o del Teniente en quien delegue, acompañada de un funcionario del ramo de Montes, en representación del Distrito forestal.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), con un timbre municipal de 0'25, acompañando el documento de depósito provisional y la cédula de vecindad del interesado del ejercicio corriente, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, enterado de las condiciones facultativas y económicas aprobadas para el aprovechamiento de la caza del monte «Antequera», por el plazo de cinco años, se comprometo a satisfacer por indicado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas por cada año, (la cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente).

Para mostrarse licitador será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de diez y ocho pesetas veinticinco céntimos, importe del cinco por ciento de la tasación del producto.

El que resulte rematante queda obligado a ampliar el anterior depósito hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad a que se comprometo satisfacer por el indicado aprovechamiento durante una anualidad.

La cantidad en que se adjudique el remate se abonará en el primer año al tiempo de tomar posesión del aprovechamiento y en los sucesivos en las mismas fechas en que se hubiera efectuado el ingreso de la primera anualidad.

También contrae el rematante la obligación de presentar fiador abonado, a juicio de la Alcaldía, antes de la toma de posesión, que sirva de garantía a las extralimitaciones que pudiera cometer el adjudicatario.

Caso de resultar iguales, dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del aprovechamiento.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder que haya sido previamente declarado bastante por cualquiera de los Letrados Consistoriales que lo son don Luis Roldán y don Mauro Miguel Romero.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios y demás del expediente, indemnizaciones, derechos reales, contribuciones e impuestos que las Leyes consideran como obligatorias en esta clase de contratos, y multas que la demora en los mismos se le impongan.

El expediente, donde constan las demás condiciones, facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce hasta el del remate.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, *Arturo Yllera*.

451

Núm. 4.307

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 28 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de la caza, por el plazo de cinco años, del monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad, durante los años forestales de 1929-30, 1930-31, 1931-32, 1932-33 y 1933-34, bajo el tipo de 464 pesetas.

La subasta se celebrará conforme a las disposiciones del artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia de esta Alcaldía, o del Teniente en quien delegue, acompañada de un funcionario del ramo de Montes, en representación del Distrito forestal.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), con un timbre municipal de 0'25, acompañando el documento de depósito provisional y la cédula de vecindad del interesado del ejercicio corriente, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, enterado de las condiciones facultativas y económicas aprobadas para el aprovechamiento de la caza del monte «Esparragal», por el plazo de cinco años, se comprometo a satisfacer por indicado aprovechamiento la cantidad

de... pesetas por cada año (la cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente).

Para mostrarse licitador, será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de 23'20 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación del producto.

El que resulte rematante queda obligado a ampliar el anterior depósito hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad a que se compromete satisfacer por el indicado aprovechamiento durante una anualidad.

La cantidad en que se adjudique el remate se abonará en el primer año al tiempo de tomar posesión del aprovechamiento, y en los sucesivos, en las mismas fechas en que se hubiera efectuado el ingreso de la primera anualidad.

También contrae el rematante la obligación de presentar fiador abonado, a juicio de la Alcaldía, antes de la toma de posesión, que sirva de garantía a las extralimitaciones que pudiera cometer el adjudicatario.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del aprovechamiento.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder que haya sido previamente declarado bastante por cualquiera de los Letrados Consistoriales que lo son don Luis Roldán y don Mauro Miguel Romero.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios y demás del expediente, indemnizaciones, derechos reales, contribuciones e impuestos que las Leyes consideren como obligatorias en esta clase de contratos, y multas que la demora en los mismos se le impongan.

El expediente, donde constan las demás condiciones facultativas y económicas, estará de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce hasta el del remate.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Arturo Yllera**.

452

Núm. 4.294

Ataquines

Formado el padrón de edificios y solares, correspondiente al año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ataquines, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Mariano Aldea**.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Muriel.

Salvador de Zapardiel.

Valdenebro de los Valles.

Núm. 4.321

Campaspero

Terminado el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias del mismo para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Campaspero, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Martín Moral**.

Núm. 4.317

Fonihoyuelo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Fonihoyuelo, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Dionisio López**.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valdenebro de los Valles.

Núm. 4.293

Matapozuelos

Formado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Matapozuelos, 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Andrés Arévalo**.

Núm. 4.322

Mayorga

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1930, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en el plazo de ocho días, durante los cuales habrán de presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Mayorga, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Leoncio Rodríguez Vargas**.

Núm. 4.299

Palazuelo de Vedija

Habiéndose confeccionado los padrones relativos al impuesto de patente nacional sobre circulación de automóviles de este término municipal de cada una de las clases a que se hallan sujetos los contribuyentes de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1930, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Dionisio Domínguez**.

Núm. 4.300

Palazuelo de Vedija

Formada la matrícula de Industrial y Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho;

en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Dionisio Domínguez**.

Núm. 4.295

Peñaflor de Hornija

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para los ejercicios de 1930 y 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Peñaflor de Hornija, 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Teodoro Sánchez**.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fonihoyuelo.

Marzales.

Núm. 4.310

Quintanilla de arriba

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término, para el año próximo de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que sean examinados y oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla de arriba, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Estanislao Arranz**.

Núm. 3.996

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto último, que forma el infrascrito Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del artículo 2.º del reglamento de Empleados municipales,

Día 1.º — No se celebró la sesión ordinaria este día por no haber podido asistir el señor Secretario, en atención a hallarse en

Valladolid, como comisionado, para hacer el ingreso de los mozos en Caja del actual reemplazo.

Día 8.—Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato.

Se aprueba el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales», quedando enterados, así como del reparto formado para la construcción de un edificio para el Instituto provincial de Higiene, inserto en el «Boletín Oficial» del 2 del actual, correspondiendo a este pueblo pagar 485 pesetas en el año actual.

Se acordó contribuir con 50 pesetas a la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Enguera (Valencia), para crear una institución sanitaria que lleve el nombre de «Martínez Anido».

También se acordó colocar los carteles indicadores en la entrada de este pueblo, en las condiciones ordenadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Igualmente se acordó anunciar las vacantes de Guardas de viñedo de este término para el año actual y que entre los poseedores de viñedo se les abone el sueldo que se les asigne.

Se acordó que el arreglo de las calles de este pueblo en el año actual se verifique con piedra silicea y el transporte se haga por medio de subasta, anunciándose así al vecindario por ocho días.

Se autoriza a la Presidencia para que solicite del Vivero central Forestal de Valladolid 150 álamos, 75 chopos canadienses, 75 lombardos, 50 pinos, 50 castaños y 50 moreras, con el fin de que sean plantados en este término.

Presentadas las cuentas de Recaudación por don Guadalupe Rodríguez, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 al de la actualidad, acordaron quedasen sobre la mesa para su examen.

También acordaron cese en el cargo de Abogado-asesor de este Ayuntamiento don Justo González Garrido, y nombrar para sustituirle al Abogado, con residencia en Rioseco, don Félix Amigo Torres.

Igualmente acordaron cesasen en su gestión como Agentes de negocios, en Valladolid, de esta Corporación, don Zacarías y don Benito Suárez.

Día 15.—Preside el señor Alcalde y se aprueba el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y «Boletines» de la semana.

Quedaron enterados de haberse entregado al señor Alcalde de Rio-

seco las 50 pesetas acordadas en la sesión anterior para el homenaje del excelentísimo señor Martínez Anido.

Se acordó nombrar para Guardas de viñedo a don Juan Zanca, don Romualdo Espeso y don Agustín Ruiz, con la asignación anual de 55 pesetas cada uno.

También se acordó nombrar Recaudador interino de este Ayuntamiento a don Teodomiro Herreras Carranza, a los solos efectos del artículo 77 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928.

Quedaron enterados de haber ingresado don Guadalupe Rodríguez 5.131'94 pesetas, o sea la diferencia existente entre el cargo y data de las cuentas de Recaudación por el mismo presentadas.

Igualmente quedaron enterados de haber sido designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos Isaac Carrasco, residente en Segovia, para el cargo de Guarda municipal de este Ayuntamiento.

Acordaron en vista de la instancia presentada por don José Manuel Cuadrillero quedase sobre la mesa para su estudio.

También acordaron, a pesar de la advertencia que les hizo el señor Secretario de que era ilegal el acuerdo que pretendían tomar, suprimir la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, que viene desempeñando en propiedad don Maximiano Rodríguez Lorenzo, y que así se le comuniqué al interesado.

Se autoriza a don Luis Nieto Fraile, para que perciba de la Jefatura Administrativa de Valladolid, cuantas cantidades se pongan al cobro a nombre de este Ayuntamiento por suministros hechos al Ejército o Guardia civil.

Y, por último, acordaron que don Ángel Crespo y el Secretario se personen en Valladolid el día 19 del corriente mes para gestionar asuntos de interés para esta Corporación.

Día 22.—Preside el señor Alcalde y se aprueba el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó adjudicar a don Martín Cuadrado el suministro de paja y cebada a los caballos del Puesto de la Guardia civil de este pueblo durante todo el año de 1930, abonándole por dicho servicio la cantidad de 290 pesetas.

Quedaron enterados de que por el señor Alcalde se había hecho el cargo al Recaudador municipal don Teodomiro Herreras de los talones correspondientes al segundo semestre de 1929 con el 5 por 100 de cobranza y demás

condiciones estipuladas en la sesión del 25 de Julio último y los descubiertos del primer semestre del año actual, los de 1928 y los de 1927 y anteriores, con el dos y medio de cobranza voluntaria.

Acordaron resolver la instancia presentada por don José Manuel Cuadrillero en la sesión anterior, haciéndose cargo de los descubiertos del primer semestre de 1929, de 1928, de 1927, segundo semestre de 1926, de 1925-26, 1924-25; quinto trimestre de 1924 y de 1923-24; sin perjuicio de exigir al señor Cuadrillero la responsabilidad que pudiera tener en aquellos talones, y que, apurada la vía ejecutiva, no pudieran hacerse efectivos por su negligencia o morosidad.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la piedra para el arreglo de las calles en el año actual, acordando nombrar al Concejal don Crescenciano Girón para que, en representación de esta Comisión, asista con el señor Alcalde al acto de la subasta.

Se acordó quede sobre la mesa la instancia presentada por don Maximiano Rodríguez Lorenzo, interponiendo el recurso previo de reposición para el contencioso-administrativo contra el acuerdo de la sesión anterior suprimiendo la plaza de Auxiliar de la Secretaría que venía desempeñando en propiedad el señor Rodríguez.

También se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la transferencia de crédito de unos a otros capítulos por hallarse próximo a agotarse el capítulo 18 del Presupuesto municipal.

Día 29.—No se celebró la sesión de este día, por no haberse reunido suficiente número de señores de la Comisión.

Villafrechós, 1.º de Septiembre de 1929.—El Secretario, Luis Casas.

Decreto.—Del anterior extracto de acuerdos, dése cuenta a la Comisión municipal permanente, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Alcaldía Constitucional de Villafrechós, 3 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Antonio Lobato.

Diligencia.—Certifico: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 del actual, acordó aprobar el presente extracto de acuerdos.

Villafrechós, 11 de Septiembre de 1929.—Luis Casas.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lobato.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.334

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en la certificación que procedente de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valladolid, pende de cumplimiento en este Juzgado, referente a la cuenta jurada formulada ante la misma por el Procurador de los Tribunales de dicha ciudad, don Francisco López Ordóñez, por sus derechos y suplidos en la causa que se siguió a Mariano Cabrero Sánchez, vecino de Iscar, y que éste le adeuda, en cantidad de doscientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos y costas causadas; he acordado la celebración y venta en pública subasta de los granos y paja embargados en tres de Agosto último como de la pertenencia del Mariano Cabrero, señalándose para que aquélla tenga lugar el día diez y seis de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; siendo los bienes que se sacan a subasta los siguientes:

1.º Ciento cincuenta fanegas de cebada, tasadas en mil quinientas pesetas.

2.º Veinticuatro carros de paja de cebada, tasados en ciento noventa y dos pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los granos y paja se encuentran depositados en poder de don José Hernansanz de la Fuente, vecino de Iscar.

Dado en Olmedo, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Félix Buxó.—El Secretario, Andrés Amo.

453

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.